

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)  
Secretaría General  
Refª JRS\JHF/mtm

**Señores Concurrentes**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Jorge Romero Salazar (PA)

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA)  
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)  
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres (PA)  
D<sup>a</sup>. Isabel Calvente Márquez (PA)  
D. Manuel Antonio Molina García (PA)  
D. José Gómez Gómez (PA)  
D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)  
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)  
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)  
D<sup>a</sup> Pilar B. Olivares Lara (PSOE)  
D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)  
D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar (PSOE)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)  
D. David Gil Sánchez (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corroero Martín (PP)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)  
D. Rubén Castillo Delgado (LBSSP)

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco

**INTERVENTOR ACCTAL. MUNICIPAL**

D. José Mariscal Rivera

**FUNCIONARIA DE SECRETARÍA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 9 de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1<sup>a</sup> convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 8 DE MAYO DE 2017.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna**

intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 8 de mayo de 2017, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.*

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	1/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

[D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

## **PUNTO 2º.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:**

“Hay una Propuesta de Alcaldía tratada en la Junta de Portavoces celebrada el pasado viernes para modificar la sesión ordinaria de Pleno del próximo mes de mayo. Como ustedes bien saben, cae el lunes de Feria, y para poder facilitar a todos los miembros de la Corporación la asistencia al Pleno, así como a aquellos vecinos del municipio que quieran asistir, se había concretado en la Junta de Portavoces poder hacerlo el siguiente lunes, que sería el 21 de mayo.

Es una Propuesta cuya urgencia está justificada con respecto a la inclusión en el orden del día debido a que es la última sesión plenaria que vamos a celebrar antes del próximo mes de mayo, y teniendo en cuenta que la situación requiere lo normal, que se incluya en el orden del día; y creo que el interés público está más que justificado también en esta Propuesta”.

### **Primero de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA CON RELACIÓN A LA SESIÓN ORDINARIA PLENARIA A CELEBRAR EL PRÓXIMO MES DE MAYO.**

Seguidamente se conoció Propuesta de la Alcaldía, de fecha 9 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

“Considerando que el próximo 14 de mayo del corriente, al ser segundo lunes del mes, el Pleno del Ayuntamiento debería celebrar sesión ordinaria, y coincide con la celebración de la Feria y Fiestas Patronales en honor a la festividad del Patrón de la localidad, San Isidro Labrador.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, acordó en su punto segundo que la modificación de la celebración de la sesión ordinaria en la fecha prevista sería posible al coincidir en festivo o en el caso de que algún Portavoz de los Grupos Municipales solicitara la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria prevista, debería ser acordada por la Junta de Portavoces.

Considerando que en la Junta de Portavoces celebrada el pasado 6 de abril se acordó trasladar la celebración de la sesión ordinaria plenaria correspondiente al mes de mayo del día 14 al día 21 de mayo.

Por todo lo que antecede esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

ÚNICO.- Trasladar la celebración de la sesión ordinaria prevista para el próximo día 14 de mayo a las 19:00 h., segundo lunes del mes, al día 21 de mayo a las 19:00 h., tercer lunes del mes”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, que dice:

“Vamos a votar, si les parece, esta Propuesta, primero, y después, dar paso a los Grupos Políticos para las que han presentado un minuto antes del desarrollo del Pleno, a la mesa”.

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, y no habiéndolas, proceden a la votación de la Propuesta.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, que dice:

“Si no me equivoco hay tres asuntos del Grupo Socialista y uno de Los Barrios Sí Se Puede. Hacemos un receso de cinco minutos para que los Grupos puedan consultar las mociones, si les parece”.

Siendo las 18:03 horas se interrumpe la sesión durante cinco minutos, retomándose la misma a las 18:08 horas.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, que dice:

“Damos la palabra a los Grupos, de menor a mayor, para la presentación de las Propuestas y la justificación de la urgencia.

Seguidamente la Corporación conoce de lo siguiente:

**Segundo de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE RELATIVA A LA ESTABILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE INTERINO EN ANDALUCÍA Y A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.**

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	3/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Seguidamente se conoce moción del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Pude, del tenor literal siguiente:

D. Rubén Castillo Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno la siguiente proposición.

#### EXPONE

Las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) obligan a los Estados miembros de la UE a reducir y mantener la tasa de interinidad de la función pública por debajo del 8% y a no encadenar más de 3 años de contratos temporales.

La Tasa de interinidad actualmente en nuestro país supera el 26%. A raíz de las dos sentencias del -TJUE-, destapando el abuso de la temporalidad en la Administración, y el trato discriminatorio entre eventuales y fijos, tanto el gobierno como las comunidades autónomas, están obligados a revisar su legislación laboral y política de contrataciones.

En Andalucía hay más de 20.000 docentes interinos en la educación pública. Estamos hablando de una tasa de interinidad por encima del 20% del total de docentes, de los cuales, en torno al 70% llevan más de 4 años trabajando como tales y realizando las tareas propias del funcionario de carrera.

Esto es un evidente fraude de ley, pues tenemos miles de docentes ocupando plazas estructurales y no eventuales, lo que sería el objetivo de la interinidad. Además, tenemos que añadir que los docentes interinos soportan peores condiciones laborales que el personal fijo, funcionario de carrera, ejerciendo exactamente el mismo trabajo y con idénticas responsabilidades.

Durante 5 años de recortes sin precedentes desde que se estableció la etapa democrática de nuestro país, no se han sacado a oposición todas las plazas necesarias para nuestro sistema educativo, dejando crecer las tasas de interinidad hasta cotas indignas; jugando con la vida personal y familiar, la dignidad en el empleo y la inseguridad laboral de miles de docentes como si fueran simples peones.

Todo ello, simplemente para reducir los costes de personal, a expensas de la estabilidad de los equipos docentes en cientos de centros educativos y, por tanto, a costa de la calidad de la enseñanza pública.

A pesar del evidente esfuerzo que realizan los docentes en situación de interinidad, profesionales marcadamente comprometidos con la enseñanza pública, no puede existir una verdadera calidad educativa con un 23% del profesorado en una situación de permanente inestabilidad y precariedad. No podemos tener un sistema educativo de calidad mientras sometemos a una gran parte de nuestras docentes: a la constante rotación de centro educativo, - con la inconsistencia que esto supone para el alumnado y el funcionamiento de los centros-; con la preocupación incesante de continuar o no trabajando el curso siguiente, teniendo además que seguir preparando oposiciones – a pesar en muchos casos de haberlas superado en más de una ocasión-; de la necesaria actualización formativa y a la preparación que requiere el ejercicio de la docencia.

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	4/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Es urgente por tanto acabar con el “fraude” que suponen estas altísimas tasas de interinidad que se añaden, por efecto de los recortes, a la pérdida de puestos de trabajo provocando aulas saturadas debido al aumento de ratios en perjuicio de nuestro alumnado y de la calidad por tanto de nuestro sistema educativo.

Partiendo del hecho de que la inmensa mayoría del colectivo ya han aprobado alguna de las oposiciones a las que se han presentado, si a día de hoy no son funcionarios es porque el Gobierno prefería contratarles como interinos incurriendo, según sentencia del TJUE, en fraude de ley: salía más barato. En la situación actual entendemos necesario un proceso extraordinario de consolidación para los docentes interinos, ya que, la convocatoria de oposiciones para reducir dicha la alta tasa de interinidad, puede convertirse en manos del Gobierno en un despido y una sustitución masiva del personal docente interino: cambiar unos trabajadores por otros.

Docentes insistimos, que en su mayoría llevan varios años trabajando en nuestras escuelas públicas y han aprobado los exámenes de oposición correspondientes, incluso varias veces, pueden ir a la calle en las oposiciones que se convoquen entre 2018 y 2022 si no se establece una vía de acceso a quienes deberían tener un reconocimiento por su labor ya desempeñada durante años. En cualquier sector laboral, debería consolidarse su puesto de trabajo.

La mayoría de las plazas que se van a ofertar, y que están ocupadas en la actualidad por personal interino, tendrían que haber sido convocadas con anterioridad y podrían por tanto estar ocupadas ya por profesorado funcionario estable. Esto sin duda, no deja de ser una chapuza del gobierno que ahora hay que solucionar. Y que tiene su origen en los constantes recortes derivados, entre otras, al acuerdo en 2012 de la reforma de la constitución llevado a cabo por el Partido Popular y el Partido Socialista, el infame acuerdo del 135, con el objetivo de priorizar el pago de la deuda antes que mantener derechos y servicios públicos.

Derivado de ello, durante varios años consecutivos se impuso un límite del 10% en la tasa de reposición del personal docente. Esto explica la acumulación de interinidad en varios sectores de empleo público, incluyendo nuestro sistema educativo público andaluz.

Ante la inminente oferta de oposición masiva de las plazas que ocupan los actuales docentes interinos, exigimos a la Junta de Andalucía que defienda a su personal interino y negocie un plan de estabilidad que debe tener como último fin la consolidación del colectivo docente interino, con el objetivo de solucionar la situación de inestabilidad y precariedad laboral del mismo y asegurar la permanencia en el sistema de todo el profesorado interino que está actualmente dando clases en nuestras aulas.

Son miles de docentes interinos andaluces los que ya han empezado a movilizarse exigiendo a la Junta de Andalucía un “pacto de estabilidad”, después de llevar soportando durante años el peso de los recortes en Educación, la inestabilidad laboral, sufriendo las consecuencias de una política irresponsable, y que pueden ver su futuro laboral amenazado, a pesar de los años de servicios prestados en nuestro sistema educativo, con la máxima entrega y dedicación. Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos la adopción de los siguientes,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Por todo ello el grupo de Los Barrios Sí Se Puede presenta al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un nuevo acuerdo de estabilidad “Plan de Estabilidad” del personal interino garantizando la permanencia en el sistema de todos los docentes interinos que actualmente prestan servicios en nuestro sistema educativo.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que se realicen todas las modificaciones normativas oportunas para disponer de un mecanismo específico de acceso a la función docente que evite el despido de miles de docentes interinos en nuestra comunidad autónoma.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino, hasta que no quede totalmente solucionada la situación de inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente.
- 5.- Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo”.

**Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, que dice:**

“Buenas tardes a todos;

La moción que traemos nosotros hoy no es nuestra – vamos a empezar por ahí, a decirlo -, sino que forma parte de la “marea verde” y del colectivo de docentes e interinos de Andalucía, que nos la han trasladado.

La urgencia viene motivada porque es una petición que nos hace este colectivo porque están a las puertas de un mes de reivindicaciones, que va a ser a final de este mes de abril y primeros de mayo. Ya vienen de varias movilizaciones en el período posvacacional de Semana Santa, con numerosos paros y huelgas, que se han notado con bastante notabilidad en los municipios de Cádiz, incluso llegando a afectar a las evaluaciones. Y nosotros creemos que son demandas justas; nos las han trasladado docentes e interinos de Los Barrios, precisamente, de ambos Centros educativos, y nos trasladaron el interés de que el Ayuntamiento de Los Barrios, como Institución que debe velar por los intereses de los vecinos – ellos, al fin y al cabo, son vecinos – y por defender algo que nosotros creemos que es importante, como es el tema de la educación pública; porque, al fin y al cabo, si hay precariedad, si hay movilidad del profesorado, éso se nota, y no solamente lo podemos ver como políticos, sino que, los que sean padres entiendo que les gustará que sus hijos no tengan dos o tres profesores de la misma materia en el mismo curso escolar, o incluso estén semanas enteras sin profesores porque no se cubren las bajas. Entonces, ante esa situación, y ante convocatorias que tenemos ahora de oposiciones – las movilizaciones que hay -, pues por el interés de este colectivo traemos esta Propuesta para debatirla en el Pleno”.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia respecto a la urgencia del asunto, y no habiéndolas proceden a su votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

**- Votos en contra: 13 (10 PA, 3PP)**[D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez].

**- Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, **se rechaza la urgencia** del asunto.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

**Tercero de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA LA APERTURA AL USO PÚBLICO EN HORARIO NO LECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES.**

Seguidamente se conoce Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, del tenor literal siguiente:

“D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la Secretaria general, al amparo de lo previsto en el art. 97 del RD 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la sesión del Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente MOCIÓN:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSOE de Los Barrios siempre hemos mantenido que fomentar y facilitar la actividad deportiva ente la ciudadanía debe ser una obligación de Ayuntamiento que vele por el bienestar de sus vecinos y vecinas. Para ello, es fundamental que la Administración Local trabaje por el desarrollo y mantenimiento de diferentes espacios deportivos públicos y que facilite su acceso a los usuarios, de manera que se pueda realizar de forma continua y segura una práctica física saludable, que sirve además para promover la interacción y convivencia entre vecinos de cualquier edad.

Bajo esa premisa, durante los años de gestión de los Gobiernos socialistas en Los Barrios, se edificó una red de instalaciones deportivas públicas por todo el término municipal. Algunas de ellas, como los polideportivos, pabellones cubiertos, o campos de fútbol, estaban abiertos al uso de los clubes federados, competiciones vecinales, pero también al uso particular de vecinos, que podían alquilar por horas durante la semana estas instalaciones con un coste muy económico.

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	7/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Sin embargo, desde que el Partido Andalucista entró a gobernar este municipio, abandonó la gestión de esta red de instalaciones deportivas públicas, dejando algunas cerradas al público, o quitando el personal municipal que las cuidaba y gestionaba durante los fines de semana, para trasladar esa responsabilidad a manos privadas y/o ajenas al Ayuntamiento. Esto ha provocado que, sin personal municipal que las cuide y gestione, los vecinos y vecinas de Los Barrios ya no puedan utilizar libremente la mayoría de las instalaciones municipales de su pueblo, por lo que la falta de oferta de horas para la práctica deportiva en estos espacios públicos es absoluta.

Ante tal situación, en la que un grupo de vecinos o vecinas de cualquier edad sufren todo tipo de impedimentos para poder solicitar el uso de esas instalaciones como siempre se ha hecho, desde el Grupo Socialista entendemos que el Ayuntamiento, si insiste en esta gestión, debe al menos garantizar una alternativa viable y segura para la práctica libre del deporte entre los vecinos.

Para ello, y especialmente en las zonas más alejadas de instalaciones deportivas, o en las que aún cuentan con las mismas cerradas al público, los socialistas proponemos que se permita la utilización de los espacios deportivos de los centros educativos en horas y días no lectivos, siempre en acuerdo con la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía, y con las respectivas direcciones y comunidad educativa de cada centro escolar.

Con ese fin, nos referimos a la propia legislación andaluza, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en cuyo artículo 174 prevé la posibilidad que la Administración educativa y las Administraciones Locales podrán establecer mecanismos de colaboración, entre otros, para la utilización de las instalaciones de los centros educativos fuera del horario escolar a través de la suscripción de los correspondientes convenios, en los que se establecerán las condiciones generales que articulen dicha cooperación. Pudiendo establecer entre las partes los días y horarios que crean más idóneos para la realización de estas actividades.

Con esta propuesta, los socialistas entendemos que se puede dar una alternativa viable a las demandas vecinales que piden la habilitación de zonas deportivas en nuestro municipio, sin ningún sobrecoste de importancia para las arcas municipales.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno de la Corporación Local de Los Barrios la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Instar al Ayuntamiento de Los Barrios a estudiar en cada caso y con cada centro la posibilidad de abrir el uso de estas instalaciones deportivas al público en horas y fechas no lectivas.
- Instar al Ayuntamiento de Los Barrios a firmar los convenios necesarios con la Delegación Territorial de Educación y las direcciones de los diferentes centros educativos del municipio para llevar a cabo esta iniciativa en beneficio de los ciudadanos de Los Barrios”.

**Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:**

“Muchas gracias; buenas tardes.

En la primera de las propuestas, una propuesta que lanzamos también para este municipio, para paliar la falta de acceso que tienen los usuarios particulares del deporte a las instalaciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

deportivas. La mayoría de ellas ya no se pueden alquilar por horas, o no tienen la misma disponibilidad como tenían en años anteriores; y para paliar esa carencia que tiene ahora mismo el deporte que puedan practicar los vecinos y vecinas de Los Barrios, proponemos una moción para la apertura al uso público, en horario no lectivo, de las instalaciones deportivas de los centros escolares, de forma que se pueda paliar esta carencia.

El motivo de la urgencia es, como decimos, solucionar este problema que ahora mismo están sufriendo posibles usuarios y antiguos usuarios de las instalaciones municipales, que ahora no tienen esas instalaciones a su disposición, y evidentemente cuanto antes nos pongamos desde el Ayuntamiento en marcha para estudiar esta posibilidad, hablarla con las diferentes Direcciones de los diferentes colegios del municipio, y hablarla también con sus diferentes comunidades educativas, antes podremos también solucionar esta carencia que tiene ahora mismo decenas y centenares de vecinos y vecinas de este pueblo”.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, respecto de la urgencia del asunto, **toma la palabra el Sr. García, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular**, que dice:

“Sí, buenas tardes.

Igual que antes en la Propuesta de Los Barrios Sí Se Puede, y en estas tres que a continuación presenta el PSOE, unas por no ver la celeridad en el tiempo, y otras por falta de tiempo para estudiarla, vamos a votar a todas las urgencias en contra.

Gracias”.

**Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista**, que dice:

“Si, buenas tardes.

Siguiendo la misma línea que el Partido Popular nosotros vamos a votar en contra de la urgencia entendiendo que hay Propuestas que se pueden traer por vía ordinaria, porque no son cosas inmediatas o que tengan premura, y luego, también, porque hay algunas de ellas que tendríamos que estudiar detenidamente algunas de las cuestiones que se plantean en las distintas exposiciones de motivos.

Nada más”.

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

**- Votos en contra: 13 (10 PA, 3PP)**[D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

**- Abstenciones: Ninguna**

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	9/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

En consecuencia legal, **se rechaza la urgencia** del asunto.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

**Cuarto de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA VECINAL EN PALMONES SOBRE LOS PLANES DE EMERGENCIA.**

Seguidamente se conoce moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, del siguiente tenor literal:

“D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la Secretaria General, al amparo de lo previsto en el art. 97 del RD 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de esta Corporación, para su debate y votación, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aldea de Palmones, uno de los enclaves más emblemáticos del Campo de Gibraltar, y zona de especial importancia estratégica para el municipio de Los Barrios por su importancia turística y gastronómica y su amplia actividad industrial. Precisamente, la progresiva implantación de industrias que ha vivido Palmones en las últimas cuatro décadas ha condicionado también tanto la capacidad de desarrollo urbanístico así como el crecimiento poblacional y la vida diaria de sus habitantes, que han tenido que acostumbrarse a convivir junto a una importante zona industrial.

Estos enclaves industriales limitan geográficamente Palmones, principalmente con la presencia de la factoría de Acerinox en el interior y con la instalación portuaria de Endesa (antigua Gibraltar Intercar) en el litoral. Por otro lado, los propios accesos y salidas de la población discurren junto a estas zonas industriales, haciendo que la única salida hacia la autovía sufra atascos cada vez que aumenta el flujo de tráfico.

Por otro lado, al Grupo Socialista nos consta que desde el Ayuntamiento de Los Barrios, gracias especialmente a la labor del Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias, se han venido redactando y publicando en los últimos diez años los diferentes planes de emergencia municipales, con los que tener una línea de actuación concreta y efectiva ante cualquier situación de riesgo.

Sin embargo, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de Palmones y sus habitantes, descritas de forma somera en el inicio de esta exposición de motivos, desde el Grupo Socialista, y en consonancia con lo que nos trasladó en su día la propia AAVV Bahía de Palmones, entendemos necesario informar a los vecinos y vecinas de esta población cómo deberían actuar ante una situación de alerta que pudiera afectarles directamente, ya sea por problema de vertido, inundación o riesgo procedente de la actividad industrial de su entorno.

Código Seguro De Verificación:	Mxl1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	10/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mxl1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mxl1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Teniendo en cuenta el emplazamiento de la aldea de Palmones, y sin ánimo de levantar falsos alarmismos, sino de que sus habitantes cuenten con las directrices necesarias para actuar debidamente en cada caso, por su propia seguridad y por la de los demás, los Socialistas exponemos la necesidad de que estos vecinos y vecinas reciban una información clara y concisa sobre las circunstancias en las que pueden verse y cómo responder ante ellas.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno de la Corporación Local de Los Barrios la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Instar al Ayuntamiento de Los Barrios a realizar una campaña informativa sobre los diferentes Planes de Emergencia que tienen a Palmones y su entorno como escenario, detallando la mejor actuación a seguir por parte de los ciudadanos en cada caso.

- Llevar la campaña a todos los sectores de la población palmoneña, con actividades en los centros escolares y contando también con las asociaciones y colectivos, para garantizar la máxima difusión de la misma”.

**Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:**

“Tendría esta iniciativa la misma urgencia que tuvo la del mes pasado de pedir nuevas instalaciones deportivas; pero, bueno ..., cada uno con su criterio.

Seguimos solicitando al Ayuntamiento la realización de una campaña informativa vecinal, concretamente en Palmones, sobre los planes de emergencia que afecten a esta población.

Como explicamos en la exposición de motivos, teniendo en cuenta las condiciones particulares y concretas que tiene Palmones, además de su importancia estratégica en sectores económicos, como el turismo y la gastronomía, también por, precisamente, la fisionomía que le queda a Palmones absolutamente limitada por la presencia de un importante núcleo industrial, con un gigante, como es Acerinox, por un lado; también la limitación litoral con la instalación portuaria. Evidentemente, el convivir con un polígono industrial al lado, con una gran industria - industria pesada al lado -, no queremos generar ningún tipo de alarmismo, pero teniendo en cuenta, como digo, las condiciones geográficas de Palmones, esa convivencia diaria con un polo industrial fuerte y, además, siendo una población de más de 1.000 habitantes, que sólo tiene una salida hacia la autovía; con todos estos condicionantes, y recibiendo, además, la petición de la propia Asociación de Vecinos de Palmones, proponemos que el Ayuntamiento haga una campaña informativa vecinal sobre las condiciones de los diferentes planes de emergencia, las directrices hacia los vecinos y vecinas de Palmones en el momento de poder verse comprometidos con una situación de emergencia provocada por un vertido, por algún problema en algunas de las industrias. Creemos que es interesante que se haga ésto cuanto antes para poder informar y que la gente sepa qué hacer en un momento de riesgo que siempre es posible que ocurra; y creemos que es importante hacerlo, tanto los más pequeños, hasta, por supuesto, los adultos”.

Abierto el turno de intervenciones, respecto de la urgencia, por la Presidencia, **toma la palabra el Sr. Gil, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:**

“Sí, con respecto a la alusión de que en el pasado Pleno se presentó una moción por urgencia, ya que hace el Sr. Puerto alusión a la nuestra, tiene que saber el Sr. Puerto que en la Comisión

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Informativa este Portavoz la llevó y por parte del Alcalde se dijo que hiciéramos una consulta al Técnico de urbanismo – que se hizo – por si el suelo donde nosotros destinábamos esa pista deportiva era de uso deportivo, o no.

Sr. Puerto, nosotros no tenemos ningún inconveniente en traer mociones por urgencia; de hecho, traemos aquí dos mociones, y viendo la cantidad de mociones que vienen por urgencia las hemos decidido retirar y meter por Comisión Informativa para el próximo Pleno.

Una moción podemos entender que se puede pasar, por los tiempos; pero tres mociones por urgencia en un mismo Pleno ... Que está contemplado y es legítimo, y tiene usted el derecho a hacerlo, por supuesto; pero entienda usted que presenta usted mociones con calado jurídico, que hay que estudiarlo, que hay que revisarlo, y que no tenemos ningún inconveniente en que la lleve usted por Comisión Informativa y nosotros estudiarla y decidir si aprobarla, o no. Pero que no tenemos nada en contra; es decir, nosotros hemos traído mociones por vía de urgencia, pero no tres, cuatro mociones, como en este caso.

Al Sr. Castillo; si a usted le íbamos a votar en contra de la urgencia de las tres mociones, no sería lógico votar a favor, al Sr. Castillo, esa urgencia, por coherencia. Por lo tanto, le solicitamos que la lleve a Comisión Informativa y no tenemos ningún inconveniente en aprobársela”.

**Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:**

“Bien, brevemente; es que efectivamente ha habido un montón de días, e incluso en Junta de Portavoces se podría haber planteado que había estas mociones. Entiendo que, a lo mejor, en otro tipo de momento, o Propuestas que surgen en un momento puntual, se puede entender; pero en este caso – tres mociones – empieza a ser algo habitual y creemos que los demás también debemos tener la oportunidad de preparárnosla y, sobre todo, algunas que tienen un trasfondo con bastante información que habría que corroborar.

Nada más”.

**Toma la palabra el Sr. Puerto, que dice:**

“Simplemente decir al Sr. Gil que, la de calado jurídico, como el dice, y viene ahora, a continuación, de la que estábamos hablando y del tema que estábamos hablando, era simple y llanamente solicitar una campaña informativa en Palmones, para decirle y enseñarle a los vecinos cómo actuar en una situación de urgencia, ante las condiciones que tiene. Si éso tiene un calado jurídico para usted, como he dicho antes: *“Allá cada uno con su criterio”*. Muchas gracias”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:**

Si no hay más intervenciones..., yo es que quería dejar claro una cuestión. Entiendo la postura del Grupo Andalucista y del Grupo Popular. Ustedes mismos se han quejado en Plenos anteriores cuando este Equipo de Gobierno trae por urgencia asuntos que son de interés municipal, y que,

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	12/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

además, les intentamos adelantar lo máximo posible; por ejemplo, el último caso que se trajo en el mes anterior con el tema de las Ordenanzas, que también se han traído.

Hay que tener en cuenta que todos los Grupos Políticos tienen el mismo derecho a presentar Propuestas, y que eso es una cuestión suya; y el mismo derecho tienen también los miembros de la Corporación a votar a favor de la inclusión en el orden del día, o no, de las mismas.

Lo que sí les pediría es que trabajemos todos con la máxima anticipación posible; es decir, si ustedes saben que el primer lunes de cada mes se celebran las Comisiones Informativas, pues evidentemente, como muy tarde, el último lunes del mes anterior deberían ustedes traer las Propuestas al Ayuntamiento y registrarlas para que entren por trámite ordinario en la Comisión Informativa de Coordinación, y en el Pleno ordinario y correspondiente de esas Comisiones Informativas, que sería lo más lógico. Digo que sería lo más lógico porque también permitiría a los demás Grupos posicionarse.

Hemos sido muy permisivos todos con las inclusiones en el orden del día por urgencia, pero creo que siempre todo para facilitar la labor, no sólo del Equipo de Gobierno, sino también de la oposición. Lo que no se puede tener es como única práctica habitual. Y cuando me refiero a eso es que, por parte de, por ejemplo, el Grupo Socialista no ha traído ni una moción por trámite ordinario en los últimos Plenos; todo lo que ha traído ha sido por urgencia. Ese no es el trámite ordinario; ese es el trámite extraordinario; e intentamos siempre, desde la Corporación, cumplir con nuestras funciones dentro de lo que es ordinario, no extraordinario. Entonces, bueno..., entienda la postura.

De todos modos, lo que sí les pediría al Grupo Socialista y a Los Barrios Sí Se Puede es que estas Propuestas que se quedan fuera del orden del día, porque no es aceptada la urgencia, las presenten por el registro de entrada correspondiente y serán incluidas en las próximas Comisiones Informativas como les corresponde.

Aún así, en este asunto, concretamente, sobre los planes de emergencia hay que destacar una cuestión; y es que los planes de emergencia están todos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y puede disponer cualquier vecino de él. O sea, que los planes de emergencia creo que es importante que se conozcan, pero creo que tampoco, hasta qué punto eso de hacer una campaña informativa... Habrá que estudiarlo bastante bien; pero, bueno..., eso se estudiará y se pronunciará el Pleno cuando la Propuesta venga por trámite ordinario”.

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

**- Votos en contra: 13 (10 PA, 3PP)**[D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

**- Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, se **rechaza la urgencia** del asunto.

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	13/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

**Quinto de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACTÚE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 19/2013 DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.**

Seguidamente se conoce Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, del siguiente tenor literal:

“D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder la Secretaria General, al amparo de lo previsto en el Art. 97 del RD 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de esta Corporación, para su debate y votación, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno es un paso más en nuestro marco legal para garantizar los valores democráticos necesarios que la gestión pública debe cumplir para mantener la confianza de los ciudadanos en el sistema del Estado de Derecho que nuestra sociedad se dotó con la promulgación de la Constitución.

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política, para que la acción de los responsables públicos pueda ser sometida al legítimo escrutinio de los ciudadanos. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Dentro de los avances de esa ley, se establecen las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento. En su ordenamiento, esta ley tipifica una serie de actuaciones como posibles infracciones en el ejercicio de la gestión de los responsables públicos en su Artículo 29 “Infracciones disciplinarias”.

De esta forma, y entre otras, quedan tipificadas como “infracciones muy graves”:

b) Toda actuación que suponga discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como el acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso moral, sexual y por razón de sexo.

i) La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales.

j) La realización de actos para coartar el libre ejercicio del derecho de huelga..

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MxlYEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/MxlYEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/MxlYEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

k) El acoso laboral.

De igual forma, según el punto 2 de este artículo, son infracciones graves:

a) El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.

Y entra dentro de la categoría de infracciones leves:

a) La incorrección con los superiores, compañeros o subordinados.

Por otro lado, el Gobierno andalucista dirigido por Jorge Romero desde junio de 2011 ha ido acumulando diferentes denuncias sobre hechos tipificados dentro de esta enumeración de infracciones contra el Buen Gobierno, siendo el resultado de estas denuncias condenatorio para Romero o el Ayuntamiento que representa, como por ejemplo:

- Sentencia firme N.º 285/2012, de 10 de julio de 2012, dictada por el Juzgado de lo Social de Algeciras, en la que se condena a la administración por actuaciones ilegales que conllevan la violación de los artículos 14 y 16 de la Constitución Española, sobre el derecho a la Igualdad y Libertad ideológica, de una trabajadora municipal.

- Sentencia firme N.º 471/2015, de 11 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Algeciras, en la que se condena a la administración por unas actuaciones ilegales que conllevaron la violación de los artículos 14 y 28 de la Constitución Española. Concretamente se vulneró el derecho a la Igualdad de Trato y la Libertad Sindical en la negociación colectiva de un sindicato de este Ayuntamiento.

- Sentencia N.º 764/2015, de 26 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social de Algeciras, en la que se condena a la administración por unas actuaciones ilegales que conllevan la violación del artículo 14 de la Constitución Española. Concretamente se vulneró el derecho a la Igualdad a un trabajador municipal.

- Sentencia 653/2017, de 15 de enero de 2018, dictada por el Juzgado de lo Social de Algeciras, en la que se condena a la administración por unas actuaciones ilegales que conllevaron la violación del artículo 15.1 en relación con el artículo 14 de la Constitución Española. Concretamente se vulneró el derecho fundamental de integridad moral por acoso laboral y se condena al Ayuntamiento de Los Barrios a pagar 100.000 € por los daños y perjuicios que le han sido irrogados al Secretario de Alcaldía, y cuyo recurso ya se ha anunciado.

Teniendo en cuenta que, estas diferentes sentencias acumuladas por este Gobierno local, dirigido por Jorge Romero Salazar, ha supuesto una condena contra su persona o el Ayuntamiento que él representa por vulnerar varios conceptos incluidos en la Ley incluso como infracciones MUY GRAVES, y que según el artículo 31, que señala el procedimiento y el Órgano competente para cada caso:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

1. El procedimiento sancionador se iniciará de oficio, por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia de los ciudadanos.

2. El órgano competente para ordenar la incoación será, en el caso de que los presuntos responsables sean personas al servicio de la Administración autonómica o local, (del que se deriva que la orden de incoación del procedimiento se dará por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma o el Pleno de la Junta de Gobierno de la Entidad Local de que se trate).

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno de la Corporación Local de Los Barrios la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Instar a todos los miembros de la Junta de Gobierno que cumplan con lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, e inicien de inmediato el procedimiento señalado en dicha ley ante los claros ejemplos de infracciones muy graves, graves y leves que se han producido desde el Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo responsabilidad de su alcalde-presidente, Jorge Romero Salazar”.

**Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:**

“Muchas gracias;

El motivo de la urgencia de la siguiente Propuesta, que es una moción del Grupo Socialista para que la Junta de Gobierno Local actúe según lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; el motivo de la urgencia es, tan simple y tan sencillo como que un representante público haga lo que juró o prometió a la hora de asumir su cargo, que es cumplir la Ley.

Tal y como es público y notorio se han producido, a lo largo de los últimos tiempos, diferentes situaciones que creemos que incurren en diferentes casos que señala esta Ley como infracciones graves, muy graves, y leves, por parte de responsables públicos y por parte de la Administración de este Ayuntamiento. En ese sentido, y según lo que dice la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, creemos necesario que la Junta de Gobierno Local debería asumir las competencias que esta Ley le delega en este tipo de situaciones muy graves, graves y leves, en el ejercicio de las funciones de esta Administración y actuar en consecuencia. Por éso traemos esta moción sobre esta Ley por vía de urgencia”.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, **toma la palabra el Sr. Gil, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:**

“Sí, viendo que el Sr. Puerto lo que intenta, con respecto a este Grupo, es confundir al ciudadano con la aseveración que ha hecho anteriormente y que no he querido contestar en el anterior punto, pero sí le voy a contestar en ésta; para que a los ciudadanos no les quede ningún tipo de duda voy a decir la opinión del Partido Popular por cada moción que se ha presentado por vía de urgencia. Es decir, estamos hablando de la moción de, por ejemplo, la moción de Los Barrios Sí Se Puede, que está hablando sobre la estabilidad del personal docente interino de Andalucía y la oferta de empleo público - dice que es una moción de “marea verde”, creo que ha dicho -. Como se habla de una moción de ámbito regional – y miro a la cámara para que lo sepan los ciudadanos – tengo que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

contrastarlo con nuestro Grupo Parlamentario también, para ver qué es lo que ha votado en el Parlamento; para que después no nos saquen una nota de prensa diciendo también que nos contrarrestamos lo que dice el Parlamento y lo que dice el Portavoz de este Grupo Municipal.

Luego, con la moción, respecto al Partido Socialista, en el horario no lectivo de las instalaciones deportivas de los Centros escolares, ya se ha debatido bastante ésto. No tenemos ningún inconveniente; pero también es verdad que tenemos que saber, que ya ha habido aquí debate en este Ayuntamiento, de las competencias de los Centros escolares, si son del Ayuntamiento, o si son de la Junta de Andalucía. También tenemos que estudiar esta moción.

Con respecto a la campaña vecinal informativa en Palmones sobre los Planes de Emergencia; mire usted, no estoy para nada en contra, ni de la anterior, ni de esta exposición de motivos, pero también tendrá usted que entender que, en cinco minutos, habiendo tenido usted un mes para presentar estas tres mociones, tenemos que estudiarlas detenidamente.

Y la última, que es la que decía de calado jurídico, hombre..., Sr. Puerto, habla usted de que se jura... – lo que ha dicho usted en su intervención – que el cargo público jura y debe cumplir las normas ...Mire usted, puede ser que tenga razón en esta moción, también; pero también usted juró este cargo como Concejal, denunció a este Ayuntamiento estando en la empresa municipal y, al final, mire usted..., siempre es lo mismo, uno le dice una cosa al otro. Estáis continuamente en diferencias políticas que son lógicas, pero que, al final, está mal hecho por parte del Equipo de Gobierno que presenten mociones por vía de urgencia, o Propuestas por vía de urgencia; pero también no es lógico que se presenten cuatro mociones por vía de urgencia, o tres por un sólo Grupo Político, cuando tienen un mes para presentarlas.

Nosotros, le vuelvo a decir que tenemos dos y que las vamos a retirar; no la vamos a presentar por vía de urgencia, porque, si no, ésto se convierte en una costumbre y, al final, los órdenes del día de los Plenos vienen vacíos y los asuntos de urgencia del orden del día vienen cargados de mociones que no podemos debatir porque tenemos falta de información, a pesar de las tecnologías que tenemos, y a pesar de los medios que tenemos.

Ya le pido, también, al Presidente de la Corporación que se debe regular ésto – en otros Ayuntamientos se hace -; a lo mejor tenemos que hacerlo – número de asuntos de urgencia por Pleno – porque, al final, se convierte en una costumbre y puede llegar el momento en que yo traiga todas las mociones porque me interesa sacarlas adelante, no debatirlas, y que sean aprobadas; y creo que no es lo justo.  
Muchas gracias”.

**Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:**

“Sí, brevemente. Exactamente lo mismo; es decir, hemos convertido lo normal en anormal. Y es cierto que existe la urgencia; es cierto que es lícito que las traigan – éso no se lo vamos a discutir -, pero también es verdad que nosotros, cuando hemos traído mociones como Grupo Andalucista, no como Ayuntamiento o como Equipo de Gobierno, siempre la hemos intentado traer como orden del día, con tiempo para que todo el mundo pueda aportar. De hecho, muchas de las Propuestas que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

hemos presentado, ustedes han intentado añadir cosas, o negociar cosas, etc., y ha habido un debate en este tipo de Propuestas.

Diferentes son las que traemos como Equipo de Gobierno, que están algunas veces sujetas a fecha, y hay que intentar agilizarlas entre todos.

Nosotros no queremos entrar ...; o sea, no tiene sentido que no votemos la urgencia y no queremos entrar, tampoco, en el fondo de la cuestión; no nos parece. Pero creo que algunas de las mociones que se traen aquí puedan ser interesantes, pero, evidentemente, se pueden complementar con muchísima información. Por ejemplo, se me ocurre así, a “vote pronto”, porque son muchas propuestas – son cuatro -, la del tema de la seguridad en Palmones; me parece tan importante la campaña de información; como instar al Gobierno de la Nación a desdoblarse la vía de servicio de Guadacorte; o a duplicar, de una vez, ya que está aprobado el Estudio de Detalle, el tablero de Palmones; o a la Consejería de Fomento a que haga también el puente de conexión entre Guadacorte y Guadarranque. Es decir, que está muy bien, pero también se podrían complementar estas propuestas con otra serie de cuestiones.

La última, evidentemente, tiene una carga importante jurídica, que habría que discutir, ver si realmente esa competencia que usted dice es de la Junta, o puede ser del Pleno, que entiendo que el Pleno está más facultado que la Junta de Gobierno; pero, como digo, hemos convertido esto en que toda la información que nos viene es en urgencia, el contenido del Pleno viene vacío y, tenemos cuatro mociones, porque, según el Sr. David Gil, traía también dos y las ha dejado fuera del orden del día. Entonces, no tiene tampoco mucho sentido; y, como además, no son cuestiones que corran prisa, o sea, que son cuestiones que se pueden debatir hoy, mañana, pasado, y dentro de un mes, no hay un plazo, una fecha, y no hay caducidad, pues entendemos que no tiene mucho sentido debatirlas y se pueden incorporar perfectamente al próximo orden del día, y el día 21 de mayo, que hay Pleno, las debatimos y todos tan contentos.

Nada más”.

**Toma la palabra el Sr. Puerto, que dice:**

“Lógicamente, Sr. Alconchel, las traeremos en el Pleno de 21 de mayo, las intentaremos debatir en el Pleno del 21 de mayo, y espero que mantengan la libertad de proposición que tiene cualquier Grupo municipal de exponer sus propuestas y que no sean variadas a su antojo, como ya han hecho en alguna ocasión.

Respondiendo al Sr. Gil, yo entiendo su nerviosismo, la verdad; entiendo su nerviosismo, sobre todo en esta última propuesta en la que dejamos claro – dudas hay pocas, teniendo en cuenta que reflejamos en la exposición de motivos sentencias en firme, algunas que no lo son, pero están en curso -; pero hablamos de atentados contra los derechos sindicales de algunos grupos sindicales de esta Corporación, o directamente contra los derechos de algunos trabajadores de esta Corporación; y entiendo el nerviosismo del Sr. Gil porque algunos de esos hechos denunciados, y ya sentenciados, se produjeron cuando el Partido Popular era responsable de la Delegación de Personal en la anterior legislatura, es decir, que fueron, o cómplices de esa situación; o directamente miraron hacia el otro lado en el ejercicio, o en el supuesto ejercicio de sus cargos y de sus funciones.

Entiendo ese nerviosismo, pero evidentemente esta moción, ya, más tarde o más temprano, terminará debatiéndose en este Pleno, como debe ser.

Muchas gracias”.

**Toma la palabra el Sr. Gil, que dice:**

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	18/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

“Sr. Puerto, nerviosismo con los sindicatos, ninguno; quizás lo tenga usted porque se ha comprometido más de la cuenta. Yo, como no me he comprometido nunca, no estoy nervioso; muy tranquilo, al contrario. Quizás usted tenga ese nerviosismo porque antes de las elecciones se comprometió a absorber a todos esos amortizados y hoy día sigue sin dar ninguna solución a este Ayuntamiento con el tema de esos trabajadores. Es al contrario, se opone a los Fondos de Ordenación que permiten que paguen esas sentencias de los trabajadores. Esa es la diferencia suya, a la mía. Por lo tanto, Sr. Puerto, usted lecciones a mí no me dé ninguna de cómo proceder en los Plenos, que creo que este Grupo lo hace pulcramente y en ningún momento está en contra de ciertas mociones que ustedes traen; pero usted las tiene que traer, quiera, o no, porque no tiene la mayoría; y tiene que traerlas cuando lo decida la mayoría de este Pleno.

Lo siento mucho; preséntala usted por Comisión Informativa y nosotros, gustosamente, se las valoraremos.

Muchas gracias”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:**

“Bien, no hay más intervenciones y creo que está suficientemente debatida la urgencia de esta Propuesta, sin antes destacar algunas cuestiones que se han dicho.

Sr. Gil, tiene usted toda la razón, y se la tengo que dar, cuando usted dice que en otros Ayuntamientos se regula el proceso por el que se incluyen las Propuestas en el orden del día, sobre todo las mociones de los Grupos políticos, por urgencia; y lo vamos a estudiar. Es decir, tienen ustedes, todos los Grupos Políticos, un borrador de Reglamento municipal y todavía no he recibido respuesta con respecto a este Reglamento municipal por parte de los Grupos Políticos.

Ustedes nos exigen mucho como Equipo de Gobierno, pero también ustedes tienen unas obligaciones, sobre todo a la hora de consensuar y poder sacar asuntos que nos puedan beneficiar a todos.

Yo, si les parece, creo que si nos da tiempo – que espero que sí – y tenemos en marcha la Oficina de los Grupos Políticos, que ya están casi terminadas, vamos a aprobar y someter al Pleno un Reglamento para el uso de las instalaciones de los Grupos Políticos y de las Centrales Sindicales.

Bueno, si les parece, podemos aprobar también una Instrucción para decir cuál es el método para traer las mociones al Pleno. No me parece nada mal y, al contrario, creo que nos puede facilitar a todos nuestra labor como Grupos políticos y como representantes públicos de los ciudadanos, que somos.

Hay una cuestión también importante en todo esto, y como se ha dicho por parte del debate que ustedes han tenido. No podemos cambiar la Ley a gusto de nadie – éso es cierto -; podemos ordenar la Ley en su aplicación, pero no podemos cambiar la Ley a gusto de nadie. Si una Propuesta se trae a Pleno y después tiene una enmienda y la mayoría la cambia, la vota y la decide cambiar, ése es el juego de la democracia; no, yo traigo una Propuesta y es inamovible, y ya no se puede modificar ni una coma de la Propuesta porque la he traído yo. Es decir, es que éso no es el juego de la democracia; la democracia, en un Salón de Plenos, permite que haya votaciones, y el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento permite, como no puede ser de otra manera, que haya enmiendas por adhesión, por eliminación, e incluso modificaciones de las Propuestas, siempre y cuando, una vez dictaminada, el Pleno así lo entienda; y además, tiene su trámite; y éso lo sabe también el Grupo del Partido Socialista porque lo ha hecho en alguna ocasión. De todos modos, sobre esta Propuesta,

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	19/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

agradezco que se traiga esta Propuesta a Pleno; me parece una Propuesta interesante para debatirla en el próximo Pleno y, yo estoy totalmente de acuerdo en que se tiene que cumplir la Ley – si no hay ninguna duda al respecto – para los 21 miembros de la Corporación, no sólo para el Equipo de Gobierno. Porque es curioso; presentar una Propuesta a la Corporación pidiéndole a la Junta de Gobierno que cumpla con lo estipulado en la Ley 19/2013; es decir, ¿Sólo los siete Tenientes de Alcalde y el Alcalde tienen que cumplir con la Ley? No, los veintiún miembros de la Corporación, todos y cada uno. Por lo tanto, cada uno asumirá su responsabilidad. Este Equipo de Gobierno no ha tenido todavía a bien traer la responsabilidad del incumplimiento de la 19/2013 de algunos miembros de esta Corporación que no están en la Junta de Gobierno. Me parece un poco sectario la petición del Grupo Socialista, que dice: “Sólo los de la Junta de Gobierno tienen que cumplir con la Ley”. No, no, los demás miembros de la Corporación también. Y ustedes son miembros de la Corporación y representantes públicos, tanto, por lo menos igual, que los miembros de la Junta de Gobierno. Así que, estoy deseando poder cumplir y poder debatir este asunto en el próximo Pleno, que seguramente nos va a dar mucha capacidad de aprender a todos y cada uno de los miembros de esta Corporación.

Vamos a proceder a votar la urgencia de esta Propuesta, que es del Partido Socialista”.

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

**- Votos en contra: 13 (10 PA, 3PP)**[D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez].

**- Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, **se rechaza la urgencia** del asunto.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

## PARTE CONTROL

### **PUNTO 3º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, EJERCICIO 2017.**

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, Ejercicio 2017, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 783/2018, de 26 de marzo de 2018, con el siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación:	MxlYEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	20/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/MxlYEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/MxlYEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

**“DECRETO ALCALDÍA Nº 783/2018**

En Los Barrios, a 26 de marzo de 2018

Vistos los datos relativos a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, ejercicio 2017, que se desprenden de la Contabilidad, a través del Sistema de Información Contable SICALWIN, según el siguiente detalle:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016**

CONCEPTOS	AYTO
Derechos Reconocidos Netos Operaciones Corrientes	30.278.957,91 €
Derechos Reconocidos Netos Operaciones de capital	518.209,42 €
<b>TOTAL DCHOS OPER. NO FINANC.</b>	<b>30.797.167,33 €</b>
Obligaciones Reconocidas Netas Operaciones Corrientes	23.284.185,55 €
Obligaciones Reconocidas Netas Operaciones de capital	1.969.298,92 €
<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>25.253.484,47 €</b>
Activos Financieros (Derechos Reconocidos)	0,00 €
Pasivos Financieros (Derechos Reconocidos)	5.278.874,60 €
Activos Financieros (Obligaciones Reconocidas)	0,00 €
Pasivos Financieros (Obligaciones Reconocidas)	2.526.786,61 €
<b>TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>36.076.041,93 €</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>27.780.271,08 €</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>8.295.770,85 €</b>
Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio	1.990.241,48 €
Desviaciones de Financiación positivas del ejercicio	857.753,99 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>9.428.258,34 €</b>

**REMANENTE DE TESORERÍA 2017**

COMPONENTES	AYTO
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.689.692,63 €</b>
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>41.042.739,52 €</b>
+ Del presupuesto corriente	6.141.463,89 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

+ De presupuestos cerrados	36.439.042,69 €
+ De operaciones no presupuestarias	185.159,01 €
- cobros pendientes de aplicación	1.722.926,07 €
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>29.833.755,06 €</b>
+ Del presupuesto corriente	5.779.776,54 €
+ De presupuestos cerrados	30.583.475,39 €
+ De operaciones no presupuestarias	4.299.024,98 €
- pagos pendientes de aplicación	10.828.521,85 €
<b>REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>12.898.677,09 €</b>
Saldos de dudoso cobro	31.651.274,03 €
<b>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>-25.878.885,82 €</b>

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 26 de marzo de 2018.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; y el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, ejercicio 2017, de la que se determinan las magnitudes presupuestarias anteriormente descritas.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, ejercicio 2017.

**TERCERO:** Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, ejercicio 2017 a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, Consejería de Hacienda y Administración Pública, Junta de Andalucía y a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, Ministerio de Economía y Hacienda, Gobierno de España.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jorge Romero Salazar, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:**

“Por sexto año consecutivo este Equipo de Gobierno tiene a bien traer a Pleno la liquidación del Presupuesto Municipal. Una liquidación que viene a cumplir con las expectativas, nunca mejor dicho, que este Equipo de Gobierno ha puesto en la gestión de nuestro Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Cuanto tenemos los debates de nuestro Presupuesto - que afortunadamente los estamos teniendo antes del inicio del ejercicio económico corriente – todos ustedes critican al Equipo de Gobierno el que tengamos los Presupuestos, que los Presupuestos no son realistas, o que no cumplen con las expectativas ...; pues fíjense ustedes cómo en las liquidaciones, que son realmente la definitiva valoración de esos Presupuestos, se habla de todo lo contrario. Y yo les invito a que hagan ustedes una especie de autocrítica, igual que la hacemos desde el Equipo de Gobierno, y analicen sus palabras las intervenciones de los Presupuestos del año 2017 y vean los resultados de esta liquidación que tenemos ya aprobada y damos cuenta en este Pleno.

Las previsiones iniciales que se tenían en los Presupuestos del año 2017 eran de 33.657.967,79 € de ingresos; sin embargo, los derechos netos, es decir, los ingresos que se reconocen están en torno a los 36.076.000 €, 3 millones, casi 2.400 millones por encima de lo que se preveía cuando se aprobaron los Presupuestos.

Y con respecto a los gastos, teníamos unos créditos iniciales de 27.073.000 € y muy poquito más – unos 700.000 euros más – es lo que se ha gastado, al final, con las obligaciones reconocidas que las modificaciones han ido permitiendo a lo largo de ese ejercicio 2017. Tienen ustedes que tener en cuenta que muchas de esas modificaciones pueden venir, también, por inversiones, o también, como no puede ser de otra manera, por subvenciones que se incorporan a lo largo del ejercicio corriente de muchas Administraciones, que cuando nos dan una subvención la incorporamos como ingreso, pero también como gasto a ejecutar por esa subvención.

El resultado presupuestario ajustado es de 9.428.258,34, y el superávit que entendemos real de este ejercicio económico de 2017 es de 4.104.676,10 €.

(Seguidamente muestra determinada información en el proyector).

Tienen ustedes en la pantalla un cuadro que determina cuál es la evolución de las liquidaciones del Ayuntamiento de Los Barrios en los diez últimos ejercicios – perdón -, once últimos ejercicios, desde el año 2007 hasta el año 2017; pues ya hemos superado, por sexto año consecutivo, este superávit que, al fin y al cabo, viene a mejorar la situación económica de nuestro Ayuntamiento, aunque no es definitiva.

¿Que haya superávit significa que tengamos dinero suficiente para afrontar todos los gastos y solucionar todos nuestros problemas? No, y explico porqué. Pues por una sencilla razón, porque tenemos una situación económica muy compleja que tenemos que seguir ordenando.

Fíjense ustedes en el siguiente cuadro cómo tenemos nuestro remanente. El remanente de tesorería es quien realmente nos tiene que dar la posibilidad de ir reduciendo nuestra deuda.

En el año 2011, cuando ese Equipo de Gobierno entró a formar parte de este Ayuntamiento, teníamos un remanente negativo de tesorería que estaba en torno a los 70 millones de euros. ¿Qué significa un remanente negativo? Pues que es un remanente que tenemos que ir incorporando al Ayuntamiento.

¿Cuál es el estado ideal de remanente de tesorería de este Ayuntamiento? Que sea positivo.

Actualmente, nuestro remanente de tesorería está en – 25.800.000 euros; en el año 2017 hemos rebajado el remanente de tesorería en 9.000.000 euros; todo un paso importantísimo para este Ayuntamiento.

¿Por qué es importante que tengamos el remanente de tesorería positivo? Porque en el momento en que tengamos el remanente de tesorería positivo sí podremos ir haciendo bajar la deuda del Ayuntamiento de una manera mucho más rápida de lo que actualmente se puede hacer. Actualmente es imposible

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

porque estamos ordenando la deuda y, al contrario, incluso la deuda podría crecer algo más porque son muchos los intereses de la Seguridad Social que hemos tenido que ir pagando año tras año – tengan en cuenta que llevamos al corriente con la Seguridad Social sólo desde octubre de 2015 – y que desde octubre de 2015 no hemos generado intereses con el corriente de la Seguridad Social, pero sí con la deuda que se ha pagado con el Fondo de Ordenación que vino en su momento.

Esto quiere decir que estamos en la senda del camino correcto; que a este Ayuntamiento aún le queda, económicamente, mucho que hacer, y, como no puede ser de otra manera y somos agradecidos, queremos demostrar una vez más nuestro agradecimiento al Gobierno del Estado por ese Fondo de Ordenación que nos permite, como no puede ser de otra manera, poder afrontar una situación tan dantesca como la que tiene este Ayuntamiento y que sigue siendo una situación bastante compleja, delicada y que no se permite ningún desliz.

Es cierto que el año 2018, dentro de las previsiones, serán previsiones difíciles y complejas porque tenemos más gastos de los que estaban previstos en los Presupuestos, como todos ustedes bien saben; pero eso no quita que tenemos todavía por delante ocho meses y pico para seguir gestionando esa situación, e incluso intentar conseguir tener un superávit en este año 2018 para que esa tendencia a reducir el remanente negativo de tesorería se siga cumpliendo.

Ya digo que nuestra situación nos gustaría que fuese mejor – ya nos gustaría habernos encontrado un Ayuntamiento más saneado, que nos permitiese más inversiones y que permitiese una situación distinta a la que actualmente tenemos -, pero es la que tenemos. Hay que ser consciente de ella, hay que seguir gestionando esa situación, y estoy convencido que con el esfuerzo de este Equipo de Gobierno, pero sobre todo con el esfuerzo de los ciudadanos del municipio de Los Barrios, que son realmente los que están haciendo un gran esfuerzo para que este pueblo salga hacia delante, conseguiremos que tengamos un Ayuntamiento totalmente saneado, que pueda responder mucho mejor a las demandas de los ciudadanos y pueda prestar los servicios en óptimas condiciones, que es lo que los ciudadanos se merecen. Unos buenos servicios a un coste mínimo; y eso estoy convencido de que con el esfuerzo de todos se conseguirá, sin ningún tipo de duda”.

La Corporación quedó enterada.

**PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 789, DE 28 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE ACUERDA LA REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACORDADA MEDIANTE DECRETO N.º 1244/2015, DE 16 DE JUNIO.**

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la resolución n.º 789, de 28 de marzo de 2018, del siguiente tenor literal:

**“Decreto N.º 789  
En Los Barrios a 28 de marzo de 2.018**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, POR LA QUE SE ACUERDA LA REVOCACIÓN PARCIAL DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACORDADA MEDIANTE DECRETO N.º 1244/2015, DE 16 DE JUNIO.**

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	24/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1244/2015, de 16 de junio, por el que se delegaron determinadas competencias atribuidas a la Alcaldía, en la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 43, 44 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Considerando la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y considerándose contratos menores los de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras; o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicios. Considerando por tanto, que se han reducido los umbrales de dichos contratos, y la formalización del expediente, conforme lo dispuesto en el art. 118, impone nuevos trámites para esta modalidad de adjudicación directa simplificada.

Considerando que la periodicidad semanal de las sesiones establecida para la Junta de Gobierno Local pudiera dilatar en el tiempo la tramitación y resolución ordinaria de tales expedientes; y considerando asimismo la necesidad de agilizar los expedientes administrativos.

Visto que es facultad de la Alcaldía la delegación de asuntos ordinarios en la Junta de Gobierno Local, y que conforme lo dispuesto en el art. 116 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede revocar parcialmente el actual Decreto 1244/2015, de 16 de junio, sobre delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero.-** Revocar la competencia en materia de contratación respecto de los Contratos menores, quedando inalterada el resto de disposiciones del Decreto 1244/2015, de 16 de junio.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia.

**Tercero.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, de lo que yo, la Secretaria General, CERTIFICO”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente,** que dice:

“Explicarles que la competencia del Alcalde, como ustedes ya sabrán y tienen en el expediente, que se revoca al Alcalde en este caso, y se retrotrae de la Junta de Gobierno, es la de los contratos menores que son competencia del Alcalde y que estaba delegada en la Junta de Gobierno.

Se ha decidido, se ha tomado esta decisión, como se argumenta en el Decreto, por la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público – en este caso, concretamente, la 9/2017 – y entendiendo que con este cambio podríamos agilizar los trámites administrativos y creemos, también, que va a ser

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	25/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

importante poder hacerlo porque va a resolver situaciones mucho más rápidamente que en casos anteriores.

No se va a modificar en ningún caso - sólo en aquellas cuestiones que marca la Ley - la tramitación de los contratos menores; al contrario, yo creo que incluso va a ser mucho más efectivo y eficiente esa tramitación de los contratos menores, pero en este caso lo único que se cambia es la aprobación – antes era la Junta de Gobierno y ahora será directamente por Resolución de Alcaldía”.

La Corporación quedó enterada.

**PUNTO 5º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N.º 298 AL N.º 593, DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 298 al nº 593 del mes de febrero del año 2018.

La Corporación quedó enterada.

**PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, que dice:**

“Algunos ruegos y algunas preguntas.

Nos gustaría saber cuál es el plazo de terminación, porque nos lo preguntan los vecinos, de todo lo que es la remodelación de la Plaza Mariquiqui, que ya lleva un año, dicen los vecinos, desde que más, o menos, se empezaron las obras.

También nos gustaría saber – y lo preguntamos todos los meses porque seguimos viendo el cartel de los quince días allí – cuándo se va a terminar el Parque del Tren, ya que está más que pasado. Y volvemos a repetir, ganaron la licitación por el plazo de ejecución.

También, el año pasado trajimos y se aprobó una Propuesta, en parte, sobre un estudio que iba a realizar la Policía Local sobre las bolsas de aparcamientos especiales para la Feria. Ustedes se comprometieron a hacer el estudio por la Policía Local; entonces, le preguntamos al Concejal de Seguridad Ciudadana que - imaginamos, un año después el estudio estará hecho - cuál es el resultado de ese estudio. Repito, se aprobó la moción que se trajo a Pleno.

También nos gustaría saber – porque también es algo que preguntan los vecinos – la vía de acceso, la que está ahora mismo en obras, cuándo se prevé que se volverá a abrir al tráfico rodado.

Igualmente, en la otra vía de acceso al casco – la que va de Puente Romano al casco – hemos denunciado, y se ve cualquiera que pase por allí, que presenta múltiples socavones y hundimientos en la parte, si vamos de Puente Romano al casco, en la parte derecha que, si no me equivoco, es donde se hizo el soterramiento último, hace meses, o un año.

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	26/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Y también nos gustaría saber, en la Feria del año pasado este Portavoz escuchó al Alcalde hablar sobre la remodelación de un local en las instalaciones de la piscina de verano de Los Barrios, que iba destinado a la Asociación de Discapacitados La Montera; entonces, nos gustaría saber cuál es el estado de ejecución de esta obra que iba destinada a esta asociación.

Y nada más”.

**Toma la palabra el Sr. Gil, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular**, que dice:

“Sí, nosotros tenemos dos preguntas; una con respecto al anuncio del Boletín Oficial del Estado, de 16 de noviembre de 2017, donde la Secretaría del Estado de las Administraciones Territoriales habla de unas ayudas que costean el 50% del coste de ejecución de las obras de restitución de infraestructuras por el tema de las lluvias del pasado diciembre de 2016; y queremos saber si este Ayuntamiento se ha acogido, o ha solicitado algún tipo de ayuda. Y otra, ustedes anunciaron, en la reunión con ADIF en Madrid, quiero recordar que había llegado una serie de peticiones; y queríamos saber si han recibido contestación y si las peticiones que se han hecho por parte de este Ayuntamiento se van a cumplir o han tenido contestación por parte de ADIF.

Muchas gracias”.

**Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista**, que dice:

“En primer lugar, empezamos con un par de ruegos que nos han ido comunicando vecinos de diferentes zonas del municipio, en la sustitución de las farolas rotas que hay en diferentes zonas del término municipal, e insistimos con la necesidad del pintado y señalización de los nuevos badenes que se han puesto por diferentes calles, ya que el que se mantengan grises y el que se mantengan sin señalizar siguen provocando problemas para los vecinos que transitan con sus vehículos por la falta de visibilidad.

Además, también tenemos varias preguntas:

Tras recibir el aviso por parte de algunos colectivos locales que quieren inscribirse en el Registro Municipal de Asociaciones, hemos comprobado en la web del Ayuntamiento que este Registro se refleja en estado de actualización desde hace meses, sin que se haya producido ningún cambio; por éso preguntamos qué ocurre con este Registro y si va a estar abierto a la recepción de nuevas solicitudes, o va a seguir en ese estado de actualización.

Hemos comprobado, como decía también el Sr. Castillo, un nuevo parón en las obras de remodelación de la Plaza Mariquiqui – una obra que empezó en abril del año pasado, aprovechando la financiación de un plan de empleo de la Junta, pero que aún no ha terminado un año después, provocando las molestias lógicas a los vecinos - ¿Por qué no se ha continuado la obra con otros medios?, y ¿Cuándo se tiene previsto concluir la reforma de la Plaza tan ansiada por parte de los vecinos?.

También insistimos con otra cuestión, que tal y como ha aparecido también en prensa, que han denunciado los propios vecinos, trasladamos la pregunta por parte de la Comunidad de vecinos de la Calle José Cadalso, y preguntamos por qué se ha cambiado el sentido del tráfico en la Calle

Código Seguro De Verificación:	MxlYEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	27/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/MxlYEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/MxlYEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Fosforito, lo que ha provocado un aumento mayoritario del volumen del tráfico en la Calle José Cadalso.

También preguntamos, como ya hemos anunciado en prensa, por la donación de alumbrado público por parte de una empresa privada, y preguntamos, como ya dijimos, si a partir de ahora, cualquier empresa o vecino del municipio que done un juego de farolas y compre un juego de farolas, puede conseguir la iluminación gratuita de su fachada, o de su calle, a cargo del alumbrado público; e instamos al Ayuntamiento a que explique claramente las condiciones de este tipo de donaciones y si están abiertas, evidentemente, a la participación de todos los vecinos, empresarios y autónomos de este pueblo.

Y ya por último, la última pregunta que realizamos es que, teniendo en cuenta que en el Pliego de la contratación de la empresa organizadora del Toro Embolao se contemplaba el mantenimiento del montaje de todos los elementos necesarios; ¿Por qué el vallado del recorrido se ha estado arreglando en instalaciones municipales, como hemos podido comprobar in situ, y como demostramos con las fotos que mostramos a continuación ? – ya en otro Pleno pediremos también el uso del proyector, que suponemos que estará abierto a todos los Grupos -; y ¿Por qué el vallado del recorrido, si en el Pliego de la contratación de la empresa organizadora del Toro Embolao se contempla el mantenimiento y montaje de todos los elementos, se ha estado arreglando por parte de trabajadores municipales?.

Muchas gracias”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:**

¿Quiere usted contestar a algunas, Sr. Alconchel?

**Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:**

“Sí, algunas voy a contestar, si no le importa, de las que evidentemente tengo conocimiento.

Empezando por las últimas, por las que plantea el Sr. Puerto, del Grupo Socialista, donación de alumbrado público, una cuestión importante. No es la primera vez que alguien dona algo al Ayuntamiento – alumbrado público, arreglar o adecentar una zona de su calle -. Evidentemente, siempre hay una condición, “condición sine qua non”: que cumpla con las mismas condiciones, o las mismas prescripciones técnicas que el resto del alumbrado. Lo que tu no puedes montar es una farola roja, o en azul, o en verde; sino que, cumpliendo con las prescripciones y en este caso, además, no entiendo muy bien el revuelo. Es decir, conseguimos que un empresario, porque a él, evidentemente también le conviene, y le conviene a su actividad económica – siempre nos llenamos la boca de que queremos ayudar a los empresarios -, propone comprar el material y ponerlas y, además, conseguimos iluminar una calle que era deficiente, no entiendo muy bien dónde está el problema, ni la queja.

Lo que tiene que cumplir, evidentemente, si algún vecino tiene problemas en la calle y quiere colaborar, pues cumpliendo, ya la empresa Sitelec le comunicará cuáles son las prescripciones técnicas de los equipos que montamos – que tienen que ser todos los mismos en el municipio – y no tiene porqué haber ningún problema.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

En cuanto a las peticiones que hace la Comunidad de Propietarios de José Cadalso, ya nos hemos reunido en varias ocasiones con ellos, con los vecinos, y no es una cuestión caprichosa; ha sido la Policía Local la que ha entendido que, por cuestiones de seguridad, había que cambiar el sentido de las calles. Y creo, además, que si uno comprueba las calles, se molesta en ir a allí y ver las calles, se dará uno cuenta que la Calle Fosforito es una calle que no debería estar habilitada ni para el tráfico. En algunos momentos en este Ayuntamiento, de nuestra época, de nuestro saber urbanístico, se han permitido ciertas construcciones, las padecen los vecinos, no hay aparcamientos, no tiene acera, es prácticamente una calle árabe del S. XII o S. XIII; y lo que sí es que hicieron una propuesta, y era interesante, porque era más peligroso circular por un lado que por el otro. La Policía lo ha estudiado y, además, a la Calle José Cadalso, como usted ya bien sabe porque lo ha preguntado en este Pleno, se le han incorporado dos reductores de velocidad; la Calle, además, se amplió – hicimos nosotros la obra, que esta Calle no existía anteriormente, José Cadalso – y además se le dotó de un importante aparcamiento, un acerado que cumple con la normativa, no como la Calle Fosforito, y, además, con coches aparcados en batería, con lo cual le da una seguridad importante de cara a que un vecino, un niño, pueda salir de la vivienda.

Y, como digo, no ha sido una cuestión caprichosa, sino una propuesta también de vecinos. La Policía lo ha entendido así y hay que respetar el criterio que marca la Policía Local.

En cuanto al parón de Mariquiqui - aquí le contesto a usted y al Grupo Los Barrios Sí Se Puede -, la obra, como ustedes saben, se ha estado realizando con personal de Empleo de los Programas de la Junta de Andalucía. Saben ustedes que era personal no cualificado, que una de las ideas, o de las propuestas que había era que este personal pudiera disponer de una acreditación de una formación. Nosotros éramos muy ambiciosos con este Plan de Empleo, pero luego el personal ..., la realidad es la que es; entonces, durante esta obra ya le hemos apoyado con varios contratos – ustedes, además, lo han podido comprobar en las distintas contrataciones –, pero no ha sido suficiente. No obstante, nuestra parada la semana pasada, una vez que terminaron las personas del Plan de Empleo, se instaló la iluminación, se ha comprado el mobiliario y las papeleras, que se instalarán en los próximos días y, además, también está comprado el parque de mayores, que cumple con la normativa las piezas que ellos pidieron. Nos quedaría por ejecutar la jardinería; hay que hacer un trabajo de limpieza de los arriates, porque entiende el Técnico municipal que hay escombros y hay que eliminarlos. Una vez que se proceda a su eliminación se procederá a instalar el riego, que también sabrán ustedes que se ha aprobado en Junta de Gobierno la instalación de riego de Plaza Mariquiqui; y una vez que esté ésto, que puede ser aproximadamente en un par de semanas, sólo quedaría contratar el Parque infantil y ver qué tipo de arbolado y si hace falta más arbolado en la Plaza.

Pero, como digo, no está parado; que el Plan de Empleo no ha ido todo lo rápido que queríamos, pero, bueno..., es verdad que hay que entender que muchas veces el personal viene precisamente para tener formación y obtener la acreditación laboral.

En el pintado de badenes le tengo que dar una alegría. Esta noche está previsto el pintado de badenes nuevamente – esperemos que no llueva y se puedan pintar -; no obstante, también hay que recordar a los vecinos que existe una señalización vertical que está puesta en todos los badenes y que es de tan obligado cumplimiento la vertical sobre la horizontal.

En cuanto a las farolas rotas, como ustedes saben también se ha producido una serie de roturas de báculos que, además, se han solicitado una serie de ayudas a los diferentes programas, tanto de Diputación, como del Gobierno de España, para su reparación, para que se solucionen estos gastos;

Código Seguro De Verificación:	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
Observaciones		Página	29/36
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

pero como ustedes saben, cuando se rompen por fenómenos meteorológicos, hay que repararlas y estamos en el procedimiento de contratar para poder repararlas a la mayor brevedad.

En cuanto a la pregunta que hace el Sr. Gil sobre ADIF, ésta es una pregunta bastante larga, en cuanto que las conversaciones con ADIF ya han llevado más de un año y medio – creo recordar desde la primera vez que se fue a reuniones con ellos -. El ámbito, prácticamente en su totalidad, ha sido el Término municipal de Los Barrios, desde la Estación de Los Barrios, Puente Romano. Una actuación de drenaje de la vía que se va a ejecutar próximamente, o se han comprometido a ejecutarlo. Nosotros, además, le digo que se lo cuento como si se fuera a hacer porque no tenemos ninguna duda de que se van a ejecutar; estamos convencidos de que se va a cumplir con lo que nos han dicho y por eso se lo doy como una realidad. También es cierto que ya están trabajando en el drenaje del Arroyo Guadacorte, se ha mejorado esa obra que estaba contemplada en el proyecto, se está ejecutando actualmente.

También se ha hablado del drenaje de Ciudad Jardín - un drenaje que es muy importante – y la instalación de la vía. En Cortijillos es exactamente igual, quizás un poco más complicado. Se ha completado la insonorización de la vía; ellos habían hecho una propuesta en su ampliación de contrato; nosotros hemos pedido que se amplíe algunos metros más para que haga todo lo que es la zona de Los Álamos II.

También se han incluido obras de drenaje. Es importante la del Callejón de la Reguera, que ustedes saben también las consecuencias de cuando hemos tenido lluvias fuertes lo que ocasiona; y también el paso a nivel, que se conoce como el Paso de los Bomberos, el que va a La Dehesa, o hacia La Pasada de Jimena.

Además también - y también muy importante porque es una obra histórica, o una reclamación histórica – la apertura de un paso peatonal entre La Dehesa – Vega del Golf y Los Cortijillos.

No sé si me ha quedado alguna cosa por ahí en el tinte, pero ya el Alcalde, que seguro tiene más memoria que yo, lo completará; pero, básicamente esas son las obras; me imagino que como en otro tipo de obras del Gobierno de España estarán pendientes de que haya Presupuestos Generales para poder dotarlas económicamente. Pero, bueno..., eso es lo que había.

En cuanto a la petición de ayudas para reparación de infraestructuras hemos recibido durante estos días, tanto del Gobierno de España, como de la Junta de Andalucía y de Diputación, se han rellenado unos cuadros – unos cuadros informativos – y entiendo que – no sé exactamente en qué plazo porque no recuerdo la orden – vendrán estas ayudas.

En cuanto a las cuestiones que plantea Los Barrios Sí Se Puede; a la Feria del año pasado pregunta por la Asociación de Discapacitados. Es cierto que hemos tenido reunión con la Asociación de Discapacitados, recientemente con su Presidente no hace muchos días, y hemos estado tratando el tema de un local. La cuestión que nos tiene un poco parado el tema es la importante inversión que hay que hacer para poder adaptar el local, que es bastante importante, y que nos estamos planteando otras alternativas de buscar otros locales que no tengan tanto coste para las arcas municipales y puedan servir fielmente para su cometido.

En cuanto a la vía Puente Romano – Los Barrios, le cuento: Esa vía sufrió una obra y, a la par, una mejora, porque se asfaltó prácticamente en su totalidad por parte de una obra de la Agencia Pública de Puertos, alimentar la Subestación del Fresno. La obra el invierno pasado dio problemas, que se han agravado este año; ya se les comunicó que se tenían que reparar, pero coincidiendo la ejecución de las obras con estas pasadas Navidades se decidió atrasarlas. Y luego, también por el plazo de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

ejecución, suponía cortar prácticamente el vial durante un montón de tiempo, y entendíamos que como teníamos la obra de la Carretera de acceso, era una barbaridad tener cortados los dos accesos principales del municipio. Está prevista su ejecución en el momento que se abra el acceso de la Carretera acceso Este del municipio; no obstante ya se le ha comunicado a la empresa que, por lo menos palíe, en la medida de lo posible, aquellos boquetes que están en peor estado; pero también es cierto que el ancho de vía permite circular tranquilamente sin tener que entrar en estos baches.

En cuanto a la vía de acceso y cuando se abrirá al tráfico – entiendo que es la Carretera de acceso al municipio, Este -; pues está estipulado que la obra se ejecute en cuatro meses y medio. Nuestro objetivo, aunque ambicioso y complicado, es tener abierta esta Carretera de acceso para antes de las Fiestas Patronales, para la Feria de mayo; lo que sucede también es que las aguas han retrasado bastante las obras y parece que este objetivo va a ser difícil de cumplir; pero, no obstante, no tiramos la toalla.

En cuanto al Parque del Tren, le adelanto que actualmente no está parado por la empresa; esta pendiente de que por el Ayuntamiento, por nuestros Técnicos Municipales se ultimen una serie de peticiones que ha hecho la empresa para finalizar la obra. Estamos también pendientes del Certificado final de la misma y, de todas formas – ya se lo contesté el Pleno anterior – se emitirá un Informe por parte de la Dirección facultativa, que se dará traslado al Ayuntamiento y, en este caso a Urbanismo, al responsable del contrato, y se evaluará si aquellas cuestiones que ellos plantean que han surgido y no estaban contempladas dentro de la obra y que han podido influir en su retraso, son suficientes para no imponerles una sanción. Pero, como digo yo, ya será la persona responsable del contrato la que haga esta propuesta una vez que tenga todos los informes y todos los datos.

Y la Plaza Mariquiqui ya lo he contestado antes.

Nada más”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:**

“Bueno, pues yo voy a contestar en orden inverso a aquellas cuestiones, puntualizando lo que ha dicho el Sr. Alconchel.

Con respecto a la Plaza Mariquiqui ya se le ha informado por activa y por pasiva, a usted, al Sr. Puerto, y en todos los Plenos decimos lo mismo. El problema de la Plaza Mariquiqui es que lo hemos hecho a través de una subvención, de un Plan de Empleo, y que hemos tenido nuestras dificultades – muchísimas, por cierto – y la intención que tenemos ahora es complementar la finalización de la Plaza Mariquiqui con actuaciones municipales, que la haremos lo más rápido posible. Y creemos que puede ser ..., entiendo ... tengo un informe aquí, porque esta pregunta también la había presentado usted por escrito, Sr. Castillo – si no recuerdo mal -, que era: *¿Cuándo prevé el Equipo de Gobierno la finalización de las obras del Parque y Plaza Mariquiqui?* Desde Urbanismo se nos ha contestado: *“Tras visita efectuada a las obras, y a la vista del Informe emitido por la Dirección técnica de las Obras, Plan de Empleo, se observa que la obra civil está terminada a falta de remates de escasa entidad, faltando por instalar el riego, la jardinería y los juegos infantiles de adultos, y papeleras y bancos, así como limpieza general de la obra. Se estima que el tiempo para acabar todo es el de la ejecución de dichos remates, que será en el menor tiempo*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

posible, teniendo en cuenta los posibles plazos para cumplir los trámites administrativos, por ejemplo, el de contratación.

Y con respecto a la instalación de riego, que lo llevará la empresa Acciona, se le ha notificado al responsable del contrato para que lo ejecute lo antes posible.

Se estima que una vez que se inicie la instalación de ese riego, ese riego tardará sólo un mes en ejecutarse”.

De todos modos, desde Urbanismo me consta que están estudiando la posibilidad de que, mientras se ejecuta lo que falta, que principalmente son los bancos, papeleras, y el parque de adultos y el parque de mayores – por ejemplo, el parque de adultos me consta que tenemos los aparatos; es cuestión de instalarlos, y tener la certificación para poder usarlo y abrirlo -, igual vamos abriendo por fases la Plaza, si lo podemos hacer y está oportuno.

Hay otra pregunta por escrito con respecto al Parque del Tren, que ya se la ha contestado el Sr. Alconchel, pero yo se la voy a contestar también porque la ha presentado usted por escrito: “¿Se ha abierto expediente sancionador contra Acciona por el incumplimiento del contrato de obra del Parque del Tren?”. “No consta en este Departamento la apertura de expediente alguno por denuncia por incumplimiento de contrato contra la empresa adjudicataria de las obras del Contrato de Proyecto y Ejecución de Obras para Remodelación y Adaptación Normativa del Parque del Tren; no obstante lo anterior, se solicitará informe a la Dirección Facultativa de las Obras, al respecto”.

Y hay una cuestión más que quisiera también añadirle. Ha repetido usted en varias ocasiones que el plazo fue lo que determinó que se le adjudicara a una empresa y no a otra; pero no me consta a mí que sea así; que también el precio del contrato tuvo que ver con la adjudicación de la obra. Al menos, es lo que me han dicho a mí, me han trasladado a mí los Técnicos correspondientes. De todos modos, es verdad que quince días es bastante poco tiempo paralizada una obra. También es cierto que hemos tenido el mayor temporal de los últimos años, y creo que el peor mes de marzo de los últimos 50 años en la historia de Los Barrios; por lo tanto, no todo tiene que ser... Y hombre..., una cuestión también, una consideración mía; es decir, vamos a intentar, porque para mí lo más importante ya no es el plazo, sino la ejecución, buena y que sea eficiente y eficaz, de la obra. ¿Qué quiere decir esto? Que ésa es una obra a la que van a asistir niños y niñas, y van a utilizarlo niños y niñas, y la importancia mayor que tengo con respecto a este parque es que tengamos garantizado un uso sin peligro alguno de estas instalaciones. A lo mejor las prisas puedan ser malas consejeras. Ya le digo, de antemano, que el viernes pasado estuvo la empresa que certifica los parques infantiles para que cumplan con la normativa europea y que efectivamente se cumple con la normativa, y hay que modificar, creo que tienen que ampliar – si no me equivoco, lo que me han comentado y, además, ha sido verbalmente, porque me intereso mucho por este tema, como por todos los asuntos – el caucho que tiene la zona de la red – una zona de juegos nueva que se ha puesto -, que parece que el caucho no es suficiente para la altura que tiene la red. Entonces, tiene que venir y arreglarse, ampliando ese caucho que está por debajo de la red. ¿Qué significa esto? Obviamente no vamos a abrir el parque hasta que no estén todas las garantías absolutas de que cumple con la normativa. Si hubiese en algún momento la posibilidad – que lo digan en este caso los responsables del contrato y los Técnicos que están pendientes de la obra, que son los que tienen la responsabilidad, que no se ha cumplido con el plazo, y que ese incumplimiento de plazo es achacable a la empresa -, pues también se sancionará, como es oportuno y correspondiente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

También hay que añadir una cosa más; es decir, no estaba previsto en el proyecto – y éso lo pueden ustedes mirar – que se entrara de lleno, o se encontraran las dificultades que se han encontrado en todo el bosque que había allí de arboleda en la zona superior al Parque del Tren. Éso me consta que no estaba previsto que fuese así, y, de hecho, se han cortado muchos árboles que se creía que estaban en buen estado y, sin embargo, estaban en mal estado y, afortunadamente, no hemos tenido ninguna desgracia; pero, evidentemente, como he dicho, priorizar la garantía absoluta de un uso seguro de estas instalaciones, como no puede ser de otra manera y que creo que todos tenemos que estar implicados en este tipo de cuestiones.

Otra de las preguntas que usted ha presentado por escrito: “¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento en los años 2017-2018 en la Bda. Ntra. Sra. de Fátima?”. Constan actuaciones para la reforma de la Plaza Mariquiqui; notificaciones a la Agencia de Vivienda de la Junta de Andalucía por daños en viviendas; limpieza y mantenimiento de las zonas verdes desde Parques y Jardines; mantenimiento de las farolas; actuaciones que se han hecho en determinadas zonas comunes, y que, desde Obras y Servicios pudieran detallar.

Otra de las preguntas que usted plantea: “¿Las farolas instaladas en la fachada del Restaurante La Bodeguita Ibérica forman parte del alumbrado público, o privado? En el primer caso solicitamos el expediente y el Informe técnico”. Ya ha contestado el Sr. Alconchel, y voy a contestar yo también en este sentido; es decir, yo no entiendo muy bien cómo se hacen estas cosas y porqué se hacen estas cosas desde la oposición. Nosotros desde el Equipo de Gobierno escuchamos a todo el que viene, independientemente del color político que tenga, e independientemente de la zona del municipio donde viva.

Les voy a dar un consejo: Tienen ustedes que mirarse un poco el tema, porque todo lo que salga en el facebook no es motivo político. Y cuando digo que no es motivo político es que muchas veces hay que analizar realmente si las cosas que se dicen pueden ser ciertas, o no; o si pueden hacer daño a terceros, o no.

Uno de los objetivos que tenemos que tener todos los miembros de la Corporación es la generación de riqueza y empleo en nuestro municipio, ¿Es cierto, o no es cierto? Pues debería de ser así; todos queremos que descienda el número de desempleados de nuestro pueblo y el trabajo que se pueda generar en él.

Nosotros, como Equipo de Gobierno, ayudamos a todo aquel que podemos ayudar, dentro de nuestras posibilidades y siempre que se cumpla con la Ley. En este caso había una necesidad real de iluminación de tres calles y, desde un principio, se ha intentado, e incluso estaba previsto que este Ayuntamiento ejecutara una inversión en poner farolas en las tres calles que, curiosamente, ocupa un local de nuestro municipio; un restaurante que, además, si no me equivoco, en el único restaurante, o de los dos últimos restaurantes que nos quedan en el casco.

Tanto que ustedes se preocupan por el futuro de este pueblo, también tener restaurantes en los cascos es importante, no sólo para la sociedad barreña, sino también para el turismo que recibimos en nuestro pueblo.

Verbalmente se ha aceptado una donación porque así fue la propuesta en este caso cuando se fue a hablar con él para instalar las farolas. Cualquier vecino que quiera donar a este Ayuntamiento cualquier cuestión tiene las puertas abiertas a que le escuchemos y, si está dentro de nuestras posibilidades aceptarlo, lo aceptaremos. ¿Qué tiene éso de malo? Para mí es una participación ejemplar de los usos comunes; es decir, este pueblo no sólo tiene que preocuparse el Equipo de Gobierno de que las cosas estén bien hechas, sino también los ciudadanos pueden poner de su parte.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Y lo digo en serio; porque además me parece una persecución totalmente desleal a los intereses de este municipio la acusación directa a un vecino del municipio porque haya donado unas farolas al pueblo. Me parece una auténtica barbaridad que se traten así a comerciantes de nuestro pueblo, sean del color político que sean, y sea quien sea. Me parece una auténtica barbaridad, porque lo que hacemos desde este Equipo de Gobierno es intentar fomentar el comercio de nuestro pueblo, mejorar los servicios públicos, y, hombre..., ustedes no sé si habrán pasado, o no, por estas calles, pero ahora están iluminadas; antes no estaban. Ahora están iluminadas y, además, el gasto del suministro eléctrico que supone esa calle no es mayor que el que se tenía previsto; es el mismo. O sea, que aquí podemos rasgarnos las vestiduras : “¿Y cómo ustedes aceptan una donación?”. A ver, ¿Dónde estamos? Que lo paguen los ciudadanos con sus impuestos es lo que ustedes quieren, ¿no? Bueno, pues me parece que, en este caso han patinado de lo lindo.

De todos modos, insisto, si cualquier vecino cree que su calle no está bien iluminada, que su fachada no está bien iluminada, y quiere hacer una donación, siempre y cuando los servicios eléctricos – en este caso, el Ayuntamiento – lo ven oportuno y creen que no hay contaminación lumínica y que se puede llevar a cabo, pues nosotros lo haremos sin ningún problema; porque para éso estamos, para mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, no para perjudicarlas. Y, hombre..., que ustedes juzguen a personas así y a comercios que están dando trabajo y empleo en nuestro pueblo me parece una auténtica barbaridad que pongan ustedes el dedo en la llaga. Éso tendría que verse si cumple con el código ético y con la Ley 19/2013; pero bueno... Éso en cuanto a este asunto.

Otro de los asuntos de estudio es el de aparcamientos de Feria. Me consta que se ha iniciado un estudio, pero creo que no está concluido; que este año se quiere observar el movimiento. Sí, Sr. Castillo, un año. Es que el Ayuntamiento no está sólo para lo que usted quiere; es que todo lo que a usted se le ocurra no es lo mejor que se le ocurre; ni usted puede decir siempre ... Es que parece que ustedes no aprecian el trabajo de los Técnicos municipales en todo lo que están haciendo.

¿Saben ustedes cuántos expedientes de disciplina urbanística tenemos en el Departamento de Urbanismo? ¿Por qué no preguntan esas cosas y se interesan por esos temas? Me parece bien que ustedes tengan ideas; y este Equipo de Gobierno intenta mejorar, día tras día, el servicio público que se presta a los ciudadanos; pero lo que no podemos es dejar nuestro trabajo exclusivamente para todo lo que ustedes quieran, porque hay mucho trabajo que hacer. Es más, les hago propuestas. El Plan Estratégico Integral de Ciudad es un documento que vamos a llevar a cabo. Espero que participen, colaboren y traigan a ese Plan Estratégico este tipo de ideas, y que no sean ideas que tengamos que estar viendo absolutamente en todo momento. De todos modos, este es un tema que tenemos que ver entre distintos Departamentos. Aquí participará Policía Local, Urbanismo, y también, como no puede ser de otra manera, Obras y Servicios; y todo se verá dependiendo de las posibilidades. De todos modos, este año queremos observar físicamente cuál es la tendencia por si hubiese algún tipo de solución que pudiéramos llevar inmediatamente.

Otra de las cuestiones, la apertura de la vía de acceso, ya la ha dicho el Sr. Alconchel; y lo de Puente Romano, los socavones que hay en Pozo Marín, también; el local de los discapacitados también se ha hablado.

Por parte del Sr. Gil, las Ayudas del BOE de 16 de noviembre de 2017; presentamos unas solicitudes, pero parece ser que no podían ser las mismas que ya se habían solicitado a otras Administraciones. Y además, había una petición en esta posibilidad, que tenían que ser obras ejecutadas. Las dos únicas obras que nos quedaban por ejecutar por las inundaciones del 4 de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

diciembre de 2016 fueron las del muro de Mirador del Río y el muro del campo de fútbol de Los Cortijillos. Como no están ejecutadas no podíamos presentar la solicitud. Tengan en cuenta que son obras de mucho importe y que, obviamente, hasta que no estén finalizadas y ejecutadas no podíamos solicitar. De todos modos, vamos a esperar y, de hecho, cuando estén terminadas vamos a presentar una petición al Ministerio correspondiente para que vuelvan a abrir la posibilidad de presentar esta obra ejecutada a consecuencia de las inundaciones del 4 de diciembre de 2016.

Las peticiones de ADIF, como se las ha detallado el Sr. Alconchel, nosotros estamos muy contentos con la respuesta, en todo momento, de ADIF, porque nos han escuchado y han tenido en cuenta nuestras peticiones. Estamos hablando de aislamiento de la vía del tren a su paso por Los Cortijillos y Ciudad Jardín; estamos hablando de un paso peatonal entre La Dehesa-Vega del Golf y Los Cortijillos; estamos hablando de la recogida de pluviales, en este caso, en Los Cortijillos, en Ciudad Jardín, en Puente Romano, que también es muy importante la evacuación de aguas en esta zona, y que creemos que puede solucionar los problemas. Y otro de los asuntos que también le hemos pedido a ADIF es el problema que tiene el segundo puente, el puente del nudo de la Mancomunidad – el edificio de servicio de la Mancomunidad – que se inunda también cuando hay bastante agua, y que también lo han tenido en consideración.

En definitiva, todo es posible técnicamente y estaban sólo a la espera de poder sacar la licitación de este contrato. De hecho, habíamos quedado en estar en contacto con ADIF, precisamente la semana que viene – creo que el día 16 era cuando habíamos quedado para hablar -, pero, bueno..., de todos modos adelantaremos la llamada a mañana e intentaremos tener más información. Lo que sabemos, a ciencia cierta, es que por parte técnica es posible, ahora falta la tramitación administrativa para que se puedan ejecutar las obras. Y además, sería importante que se ejecutaran ahora mismo que está la vía del tren parada, o por lo menos, es lo que como Ayuntamiento creemos que es el mejor momento para hacerlo.

Y después, con respecto a las peticiones, los ruegos del Partido Socialista, la sustitución de las farolas rotas yo he visto que se están haciendo. Creo que quedará, si acaso, una o dos por restituir. Bueno, lo que está diciendo es lo que iba a decir después.

Y el pintado de la señalización de los badenes; ha dicho el Sr. Alconchel una cosa, que todo el que tiene coche lo tiene que saber porque es del Código de circulación. La señalización vertical prevalece sobre la horizontal, y todos los badenes tienen la señalización vertical puesta; por lo tanto, están señalizados. ¿Cuál es el problema? ¿Por qué no se han pintado en este tiempo? ¿Por qué no se han puesto las farolas que faltan? Porque es que no ha parado de llover; es que no hemos tenido ni una semana desde el mes de febrero, prácticamente desde finales de febrero, que no hayamos tenido toda la semana lluvia o inclemencias meteorológicas, o viento. Entonces, tienen ustedes que entender, como no puede ser de otra manera, que ni podemos pintar lloviendo, porque se pierde el dinero en la pintura y no estamos para tirar, ni para derrochar; ni podemos hacer los anclajes para las farolas, que también lo vamos a hacer.

Yo creo que en el momento que tengamos un par de semanas buenas, de buen tiempo, verán ustedes cómo están pintados todos los badenes. Como bien dice el Sr. Alconchel, esta noche estaba previsto que se pintaran esos badenes, pero también está dando agua, con lo cual, lo más probable es que se deje y que se queden sin pintar.

Les agradezco por su paciencia y, sobre todo, a los vecinos.

La actualización del Registro no entiendo muy bien a qué se refiere el Sr. Puerto con esta pregunta; pero hay que hacerle constar que tenemos un Registro Municipal de Asociaciones que se lleva

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

correctamente y que todo el que solicita inscribirse en ese Registro tiene unos trámites administrativos y se hace. Ustedes, como Grupo Político, además pueden solicitar las inscripciones que se han realizado en este Registro Municipal de Asociaciones; y si lo que ustedes están diciendo es la información que aparece en el Portal de la Transparencia de la página web de este Registro Municipal de Asociaciones, pues a lo mejor puede que esté desactualizada, o que esté elaborándose. No lo sé; pero, bueno..., se comprobará y si hay que hacer algo pues se hace.

Otra de las cuestiones es la Plaza Mariquiqui, que hemos hablado; la Calle José Cadalso, que el Sr. Alconchel ya lo ha dicho; la Calle Fosforito es una calle muy estrecha y la Calle José Cadalso - que además es una calle que no existía, que la hemos hecho nosotros, este Equipo de Gobierno – se ha hecho por este Equipo de Gobierno, que no existía anteriormente -. La distancia que hay desde las puertas de las viviendas en la Calle José Cadalso hasta la carretera, es de aproximadamente unos 5 metros, o 6 metros incluso, diría yo; sin embargo, en la Calle Fosforito, desde la vivienda, desde la puerta de la vivienda hasta la calle, hasta la calzada, donde está el coche, habrá escasamente 1,5 metros o poco más. Por lo tanto, fue una decisión que se tomó, obviamente con los informes técnicos pertinentes, que se estudió bien la situación, y que se entendió que era lo más razonable.

Y además, cuando se toman decisiones también hay que ver el número de vecinos afectados. Como bien ha dicho el Sr. Alconchel, hemos recibido a los vecinos de la Calle Fosforito y de la Calle José Cadalso, y esta decisión se ha tomado después de escuchar a todos los vecinos; y ha sido la solución que creemos que afecta menos a los ciudadanos, pero que, a la vez, beneficia a más ciudadanos. Por lo tanto, entendemos que haya vecinos que no estén conformes, pero es que las calles están para que pasen los coches y no se puede hacer otra cosa. Ya incluso ha adelantado el Sr. Alconchel de estudiar la posibilidad de cortar al tráfico la Calle Fosforito, por la estrechez que tiene, más propia, como ha dicho el Sr. Alconchel, de otras épocas – estoy hablando de los Siglos XI, XII, en la arquitectura de las ciudades -.

Y con respecto al vallado del Toro Embolao, me comenta el Sr. Delgado que, en este caso, no se estaba arreglando el vallado, sino que se estaba acometiendo una mejora y que se ha realizado por los operarios municipales”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	05/06/2018 10:52:33	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/06/2018 10:51:03	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	04/06/2018 09:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Mx1YEW8mMfrcqvWDILo6FA==</a>			